



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO N° 221
Lima, 20 AGO. 2015

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20 de agosto de 2015, el Oficio N° 001-090-00007863, del 18 de agosto de 2015, de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria –SAT, mediante el cual adjunta el expediente de ratificación de la Ordenanza N° 442-MC, que aprueba los derechos de trámites de los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad, contemplados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Comas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, para la entrada en vigencia y exigibilidad de las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales, estas deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción.

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima emitió la Ordenanza N° 1533, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de junio de 2011, la cual en el literal b) del artículo 4°, dispuso que el plazo máximo para la presentación de las solicitudes de ratificación de las ordenanzas que aprueban derechos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es hasta el último día hábil de junio del año.

Que, mediante Ordenanza N° 1833, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 19 de diciembre de 2014, se modificó el literal b) del artículo 4° de la Ordenanza N° 1533, estipulando como plazo para la ratificación de ordenanzas municipales que aprueben derechos de tramitación de procedimientos y servicios brindados en exclusividad, contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, el consignado en el cronograma elaborado por orden alfabético.

Que, el cronograma estipula como plazo para las municipalidades distritales que empiecen con la letra A hasta la M, hasta el último día hábil de marzo y para las municipalidades que empiecen con la letra P en adelante, hasta el último día hábil de junio.

Que, mediante Ordenanza N° 1879, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de marzo de 2015, se estableció que para el periodo 2015, el procedimiento de ratificación de la referencia puede iniciar durante todo el 2015.

De acuerdo con lo opinado por el SAT, y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, en su Dictamen N° 96-2015-MML/CMAEO.

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Ordenanza N° 442-MDC, del 3 de julio de 2015, que aprueba los derechos de los procedimientos y/o servicios brindados en exclusividad contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Comas, dentro de sus competencias de 202 derechos de trámite con 160 procedimientos administrativos y/o servicios brindados en exclusividad, listados en el Anexo A que forma parte del presente Acuerdo.





**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar constancia que la vigencia del presente Acuerdo ratificatorio se encuentra condicionado al cumplimiento de la publicación del texto de la Ordenanza N° 442/MC, en el diario oficial "El Peruano", así como del Anexo de dicha ordenanza que contiene los procedimientos y/o servicios brindados en exclusividad contenidos en el TUPA, respecto de los derechos de trámite que cuenten con opinión favorable y que sean ratificados, el cual deberá ser publicado en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE, y en el Portal Institucional, conforme lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley N° 27444, y modificatorias. La publicación se deberá realizar, sin perjuicio que la Municipalidad deje sin efecto de forma expresa los derechos de trámite de los procedimientos y/o servicios brindados en exclusividad que no cuenten con pronunciamiento favorable, siendo los siguientes:

Servicio 1.1.2.2 "Copia de planos a) tamaño A4-simple" de Secretaria General
Servicio 1.1.2.2 "Copia de planos b) tamaño A4-certificada" de Secretaria General

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la aplicación de la Ordenanza materia de la presente ratificación, sin la condición señalada en el artículo anterior, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Comas; así como, la aplicación estricta de las disposiciones contenidas en la ordenanza de ratificación y en la normativa vigente; teniendo presente que en dicha responsabilidad se encuentra adoptar las medidas necesarias a efectos que respecto de los procedimientos de edificaciones y habilitaciones, adecuadas a la Ley N° 29090 y modificatorias, el derecho de trámite total del procedimiento no excede en valor una (1) unidad impositiva tributaria, y en caso que excediera, previo a su cobro se solicite la autorización excepcional prevista en la Ley N° 27444, cuya fiscalización se encuentra a cargo de entidades competentes para ello. Finalmente, corresponde señalar que la evaluación realizada se efectuó sobre la base de la información remitida por la Municipalidad Distrital de Comas, la cual tiene carácter de declaración jurada, conforme lo dispuesto por el artículo 10° de la Ordenanza N° 1533.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIAANEXO A - INFORME N° 286-181-00000192
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - ORDENANZA N° 442/MC

N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO BRINDADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I)				N°
		%UIT*	S/	COSTO (C) S/	% COBERTURA (I/C)	
SECRETARIA GENERAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS						
1.1.1.1	Acceso a la información que posee o produzca la municipalidad					
1.1.1.1.a)	Copia A4 (por unidad)	0.00	0.10	0.10	100.00%	1
1.1.1.1.b)	Disco Compacto (por unidad)	0.03	1.20	1.20	100.00%	2
SECRETARIA GENERAL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD						
1.1.2.1	Salud de copia certificada de documentos existentes en expedientes y/o en el archivo municipal					
1.1.2.1.a)	Por primera copia	0.22	8.60	8.61	99.90%	3
1.1.2.1.b)	Por copia adicional	0.01	0.40	0.44	90.87%	4
1.1.2.2	Copia de Planos					
1.1.2.2.c)	Tamaño A3 - Simple	0.29	11.30	11.32	99.81%	5
1.1.2.2.d)	Tamaño A3 - Certificada	0.30	11.70	11.74	99.84%	6
1.1.2.2.e)	Tamaño A2 - Simple	0.37	14.40	14.43	99.78%	7
1.1.2.2.f)	Tamaño A2 - Certificada	0.38	14.80	14.85	99.83%	8
1.1.2.2.g)	Tamaño A1 - Simple	0.43	16.40	16.43	99.79%	9
1.1.2.2.h)	Tamaño A1 - Certificada	0.44	16.80	16.85	99.67%	10
1.1.2.2.i)	Tamaño A0 - Simple	0.48	18.40	18.43	99.81%	11
1.1.2.2.j)	Tamaño A0 - Certificada	0.49	18.80	18.85	99.71%	12
SUBGERENCIA DE ESTADO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS						
1.2.1.1	Dispensa de Publicación de Edicto Matrimonial	1.85	71.10	71.12	99.97%	13
SUBGERENCIA DE ESTADO CIVIL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD						
1.2.2.1	Matrimonio Civil					
1.2.2.1.a)	En la Municipalidad en horas laborales (Salón Matrimonial) (Ejército por el Alcalde)	2.54	97.90	97.96	99.93%	14
1.2.2.1.b)	En la Municipalidad en horas no laborales (Salón Matrimonial) (Ejército por el Alcalde)	2.83	108.90	108.91	99.99%	15
1.2.2.1.c)	Fuera de la Municipalidad en el distrito de Comas (Ejército por el Alcalde)	3.74	144.10	144.19	99.94%	16
1.2.2.1.d)	Fuera del distrito de Comas en Lima Metropolitana (Ejército por el Alcalde)	4.61	177.60	177.69	99.95%	17
1.2.2.2	Exhibición de Edictos Matrimoniales tramitados en otros municipios	0.32	12.20	12.27	99.46%	18
1.2.2.3	Reprogramación de hora de celebración del matrimonio por tardanza	0.47	18.10	18.15	99.73%	19
1.2.2.4	Reprogramación fecha de matrimonio hasta cinco (05) días antes de la fecha programada	0.65	25.20	25.20	99.98%	20
GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS						
2.1.1	Separación Convencional	3.24	124.80	124.83	99.98%	21
2.1.2	Divorcio Ulterior	1.72	66.30	66.33	99.95%	22
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS						
3.1.1.1	Licencia de Habilitación Urbana - Modalidad A					
a)	Verificación Administrativa	1.36	52.20	52.26	99.89%	23
b)	Verificación Técnica (costo por inspección)	2.66	110.00	110.09	99.92%	24
3.1.1.2	Licencia de Habilitación Urbana - Modalidad B					
a)	Verificación Administrativa	1.77	68.20	68.28	99.89%	25
b)	Verificación Técnica (costo por inspección)	3.34	128.60	128.69	99.83%	26
3.1.1.3	Licencia de Habilitación Urbana - Modalidad C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos)					
a)	Verificación Administrativa	4.31	165.90	165.96	99.96%	27
b)	Verificación Técnica (costo por inspección)	3.89	149.60	149.61	100.00%	28
3.1.1.4	Licencia de Habilitación Urbana - Modalidad C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)					
a)	Verificación Administrativa	2.13	81.90	81.90	100.00%	29
b)	Verificación Técnica (costo por inspección)	3.69	149.60	149.61	100.00%	30
3.1.1.5	Licencia de Habilitación Urbana - Modalidad D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)					
a)	Verificación Administrativa	5.38	207.30	207.34	99.98%	31
b)	Verificación Técnica (costo por inspección)	4.43	170.50	170.52	99.99%	32
3.1.1.6	Modificación de proyectos de habilitación urbana					
1.1.6.1	Modalidad B	0.97	37.20	37.24	99.89%	33
1.1.6.2	Modalidad C (Revisor Urbano)	1.13	43.60	43.61	99.98%	34
1.1.6.3	Modalidad C y D (Comisión Técnica)	3.21	123.70	123.71	99.99%	35
3.1.1.7	Recepción de obras de Habilitación Urbana					
3.1.1.7.1	Sin Variaciones (Modalidad A,B,C y D)	3.21	123.70	123.74	99.97%	36
3.1.1.7.2	Con Variaciones que no se consideren sustanciales (Modalidad A,B,C y D con Revisores Urbanos y Comisión Técnica)	3.96	153.30	153.30	100.00%	37
3.1.1.8	Independización o parcelación de terrenos rústicos	1.93	74.20	74.27	99.91%	38
3.1.1.9	Subdivisión de Lote Urbano	2.55	98.30	98.33	99.97%	39
3.1.1.10	Revisión de Licencia de Habilitación Urbana	0.75	29.00	29.06	99.78%	40
3.1.1.11	Certificado de Jurisdicción	0.58	22.30	22.38	99.89%	41
3.1.1.12	Certificado Catastral	0.36	13.70	13.72	99.86%	42
3.1.1.13	Constancia de Límites y Medidas Perimetrales	0.65	25.00	25.07	99.73%	43
3.1.1.14	Visación de planos para prescripción adquisitiva o fidei-comisario y para ratificación de medidas y linderos	0.49	18.90	18.99	99.95%	44
3.1.1.15	Constancia de Posesión para la instalación de servicios	0.87	33.40	33.47	99.79%	45
3.1.1.16	Constancia de Posesión para la instalación de servicios	0.43	16.50	16.58	99.84%	46
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD						
3.1.2.1	Certificado de Nomenclatura Vial	0.58	22.30	22.38	99.89%	47
3.1.2.2	Autorización de copia de plano aprobado de Habilitación Urbana	0.51	19.50	19.51	99.95%	48
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS						
3.2.1.1	Licencia de Edificación - Modalidad A					
3.2.1.1.1	Vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos (siempre que condicione la única edificación en el lote)					
a)	Verificación Administrativa	1.04	40.20	40.23	99.92%	49
b)	Verificación Técnica (costo por cada inspección)	1.40	53.80	53.88	99.85%	50
3.2.1.1.2	Ampliación de vivienda unifamiliar (la sumatoria del área construida existente y la proyectada no deben exceder los 200m2)					
a)	Verificación Administrativa	0.86	33.70	33.77	99.79%	51
b)	Verificación Técnica (costo por cada inspección)	1.34	51.70	51.70	99.99%	52
3.2.1.1.3	Ampliaciones consentidas obras menores (según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones RNE)					
a)	Verificación Administrativa	0.79	30.50	30.53	99.81%	53
b)	Verificación Técnica (costo por cada inspección)	1.28	49.50	49.53	99.95%	54
3.2.1.1.4	Remodelación de vivienda unifamiliar (sin modificación estructural ni cambio de uso, ni aumento de área construida)					
a)	Verificación Administrativa	0.83	32.10	32.15	99.85%	55
b)	Verificación Técnica (costo por cada inspección)	1.23	47.30	47.35	99.90%	56
3.2.1.1.5	Construcción de cercos (de más de 20 m, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)					
a)	Verificación Administrativa	0.77	28.80	28.85	99.83%	57
b)	Verificación Técnica (costo por cada inspección)	1.23	47.30	47.35	99.90%	58
3.2.1.1.6	Demolición total (de edificaciones menores de 5 pisos de altura)					
a)	Verificación Administrativa	0.74	28.40	28.47	99.77%	59
b)	Verificación Técnica (costo por cada inspección)	1.17	45.10	45.17	99.84%	60
3.2.1.1.7	Obras de carácter militar (de las Fuerzas Armadas), de carácter policial (Policía Nacional del Perú) y Establecimientos Penitenciarios					
a)	Verificación Administrativa	0.82	31.60	31.64	99.89%	61
b)	Verificación Técnica (costo por cada inspección)	1.34	51.70	51.70	99.99%	62
3.2.1.1.8	Edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública - privada o de concesión privada					
a)	Verificación Administrativa	0.89	34.20	34.25	99.84%	63
b)	Verificación Técnica (costo por cada inspección)	1.17	45.10	45.17	99.84%	64
3.2.1.2	Licencia de Edificación - Modalidad B					
3.2.1.2.1	Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominio de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2 de área construida)					
a)	Verificación Administrativa	1.26	48.70	48.73	99.93%	65
b)	Verificación Técnica (costo por cada inspección)	1.57	60.30	60.31	99.96%	66



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

3.2.1.3	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	1.30	53.70	53.74	99.92%	67
	3.2.1.3.2 Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente (con modificación estructural, aumento del área construida o cambio de uso)					
	a) Verificación Administrativa	1.15	44.30	44.38	99.81%	68
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	1.45	55.80	56.00	99.82%	69
	3.2.1.3.4 Demoliciones Parciales					
	a) Verificación Administrativa	0.87	33.60	33.65	99.85%	70
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	1.34	51.50	51.57	99.87%	71
	3.2.1.3.1 Para vivienda multifamiliar, quinto o condominios de indigena vivienda multifamiliar (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida)					
	a) Verificación Administrativa	3.03	116.80	116.80	99.92%	72
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	3.24	124.70	124.71	99.99%	73
	3.2.1.3.2 Edificaciones para fines diferentes de vivienda (a excepción de las previstas en la Modalidad D)					
	a) Verificación Administrativa	3.53	135.80	135.88	99.94%	74
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	2.81	108.20	108.27	99.93%	75
	3.2.1.3.3 Edificaciones de uso mixto con vivienda					
	a) Verificación Administrativa	3.53	135.80	135.88	99.94%	76
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	2.72	104.90	104.95	99.95%	77
	3.2.1.3.4 Intervenciones que se desarrollan en bienes culturales inmuebles (previamente declarados)					
	a) Verificación Administrativa	3.13	120.50	120.52	99.99%	78
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	2.67	102.70	102.75	99.95%	79
	3.2.1.3.5 Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida)					
	a) Verificación Administrativa	4.22	162.40	162.44	99.98%	80
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	3.07	118.10	118.18	99.93%	81
	3.2.1.3.6 Edificaciones para Mercados (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)					
	a) Verificación Administrativa	4.22	162.40	162.44	99.98%	82
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	2.81	108.20	108.27	99.93%	83
	3.2.1.3.7 Locales para espectáculos deportivos (de hasta 20,000 ocupantes)					
	a) Verificación Administrativa	6.37	245.40	245.50	99.96%	84
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	3.21	123.60	123.68	99.94%	85
	3.2.1.3.8 Todas las demás edificaciones no contempladas en las modalidades A, B y D					
	a) Verificación Administrativa	3.71	142.90	142.93	99.98%	86
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	2.87	110.40	110.45	99.95%	87
	3.2.1.3.9 Demoliciones Totales de Edificaciones (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)					
	a) Verificación Administrativa	3.05	117.60	117.62	99.98%	88
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	2.89	111.40	111.48	99.92%	89
3.2.1.4	3.2.1.4.1 Para vivienda multifamiliar, quinto o condominios de indigena vivienda multifamiliar (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida)					
	a) Verificación Administrativa	1.41	54.20	54.24	99.92%	90
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	3.24	124.70	124.71	99.99%	91
	3.2.1.4.2 Edificaciones para fines diferentes de vivienda (a excepción de las previstas en la Modalidad D)					
	a) Verificación Administrativa	1.40	55.10	55.14	99.92%	92
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	2.81	108.20	108.27	99.93%	93
	3.2.1.4.3 Edificaciones de uso mixto con vivienda					
	a) Verificación Administrativa	1.31	50.40	50.44	99.92%	94
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	2.72	104.90	104.95	99.95%	95
	3.2.1.4.4 Intervenciones que se desarrollan en bienes culturales inmuebles (previamente declarados)					
	a) Verificación Administrativa	1.35	52.10	52.12	99.96%	96
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	2.67	102.70	102.75	99.95%	97
	3.2.1.4.5 Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida)					
	a) Verificación Administrativa	1.77	68.10	68.11	99.98%	98
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	3.07	118.10	118.18	99.93%	99
	3.2.1.4.6 Edificaciones para Mercados (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)					
	a) Verificación Administrativa	1.78	68.40	68.49	99.87%	100
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	2.81	108.20	108.27	99.93%	101
	3.2.1.4.7 Locales para espectáculos deportivos (de hasta 20,000 ocupantes)					
	a) Verificación Administrativa	1.90	73.10	73.16	99.92%	102
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	3.21	123.60	123.68	99.94%	103
	3.2.1.4.8 Todas las demás edificaciones no contempladas en las modalidades A, B y D					
	a) Verificación Administrativa	1.28	48.70	48.73	99.93%	104
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	2.87	110.40	110.45	99.95%	105
	3.2.1.4.9 Demoliciones Totales de edificaciones (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)					
	a) Verificación Administrativa	1.35	51.90	51.94	99.92%	106
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	2.89	111.40	111.48	99.92%	107
3.2.1.5	3.2.1.5.1 Edificaciones para fines de industria					
	a) Verificación Administrativa	4.68	180.30	180.30	100.00%	108
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	3.47	133.50	133.53	99.98%	109
	3.2.1.5.2 Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida)					
	a) Verificación Administrativa	4.68	180.30	180.30	100.00%	110
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	3.47	133.50	133.53	99.98%	111
	3.2.1.5.3 Edificaciones para mercados (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)					
	a) Verificación Administrativa	5.11	196.90	196.92	99.99%	112
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	3.47	133.50	133.53	99.98%	113
	3.2.1.5.4 Locales para espectáculos deportivos (de más de 20,000 ocupantes)					
	a) Verificación Administrativa	4.79	184.40	184.46	99.97%	114
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	3.47	133.50	133.53	99.98%	115
	3.2.1.5.5 Edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte					
	a) Verificación Administrativa	4.79	184.40	184.46	99.97%	116
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	3.58	137.90	137.94	99.97%	117
3.2.1.6	3.2.1.6.1 Modificación de proyectos y/o Licencia de Edificación					
	a) Verificación Administrativa	1.03	39.70	39.77	99.82%	118
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	1.97	75.80	75.80	100.00%	119
	3.2.1.6.2 Modificación de proyectos en la Modalidad B (antes de emitir la Licencia de Edificación)					
	a) Verificación Administrativa	0.89	35.20	35.22	99.93%	120
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	1.13	43.40	43.44	99.82%	121
	3.2.1.6.3 Modificación de la Licencia en la Modalidad A (modificaciones sustanciales)					
	a) Verificación Administrativa	2.46	94.90	94.94	99.96%	122
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	1.15	44.10	44.20	99.78%	123
	3.2.1.6.4 Modificación de la Licencia en la Modalidad B (modificaciones sustanciales)					
	a) Verificación Administrativa	2.16	83.20	83.27	99.91%	124
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	0.70	27.00	27.00	99.99%	125
	3.2.1.6.5 Modificación de la Licencia en la Modalidad C y D - Comisión Técnica (modificaciones sustanciales)					
	a) Verificación Administrativa	2.53	97.40	97.47	99.93%	126
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	0.89	34.20	34.28	99.78%	127
	3.2.1.6.6 Modificación de Licencia en la Modalidad C - Revisores Urbanos (modificaciones sustanciales)					
	a) Verificación Administrativa	2.02	77.90	77.98	99.92%	128
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	3.02	116.10	116.18	99.93%	129
	3.2.1.6.7 Pre-declaratoria de edificación (para todas las Modalidades A, B, C y D)					
	a) Verificación Administrativa	0.81	31.00	31.05	99.85%	130
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	2.06	79.40	79.45	99.93%	131
	3.2.1.6.8 Conformidad de obra y declaratoria de edificación sin variaciones (Modalidad A)					
	a) Verificación Administrativa	0.89	35.20	35.22	99.96%	132
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	0.13	5.00	5.02	99.53%	133
	3.2.1.6.9 Conformidad de obra y declaratoria de edificación sin variaciones (para las Modalidades B, C y D)					
	a) Verificación Administrativa	0.16	6.20	6.27	98.81%	134
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	0.68	26.10	26.13	98.89%	135
	3.2.1.6.10 Autorización para ejecución de obras de construcción de mejora o infraestructura urbana					
	a) Verificación Administrativa	0.45	17.40	17.49	99.47%	136
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	0.85	24.90	24.92	99.91%	137
	3.2.1.6.11 Autorización para realizar obras de instalación, ampliación, mantenimiento para infraestructura de agua, alcantarillado, suministro eléctrico y gas natural					
	a) Verificación Administrativa	0.75	28.80	28.88	99.70%	138
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)					
3.2.1.10	3.2.1.10.1 Para las Modalidades A y B					
	a) Verificación Administrativa	0.81	31.00	31.05	99.85%	130
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	2.06	79.40	79.45	99.93%	131
3.2.1.11	3.2.1.10.2 Para las Modalidades C y D					
	a) Verificación Administrativa	0.89	35.20	35.22	99.96%	132
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	0.13	5.00	5.02	99.53%	133
3.2.1.12	3.2.1.11.1 Revalidación de Licencia de Edificación					
	a) Verificación Administrativa	0.16	6.20	6.27	98.81%	134
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	0.68	26.10	26.13	98.89%	135
3.2.1.13	3.2.1.11.2 Autorización para instalación de infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones					
	a) Verificación Administrativa	0.45	17.40	17.49	99.47%	136
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	0.85	24.90	24.92	99.91%	137
3.2.1.14	3.2.1.11.3 Autorización para instalación de estación de radiocomunicación					
	a) Verificación Administrativa	0.75	28.80	28.88	99.70%	138
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)					
3.2.1.15	3.2.1.11.4 Autorización de ejecución de obras de construcción de mejora o infraestructura urbana					
	a) Verificación Administrativa	0.81	31.00	31.05	99.85%	130
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	2.06	79.40	79.45	99.93%	131
3.2.1.16	3.2.1.11.5 Autorización de conexión domiciliar de agua, alcantarillado y suministro eléctrico					
	a) Verificación Administrativa	0.16	6.20	6.27	98.81%	134
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	0.68	26.10	26.13	98.89%	135
3.2.1.17	3.2.1.11.6 Autorización para realizar obras de instalación, ampliación, mantenimiento para infraestructura de agua, alcantarillado, suministro eléctrico y gas natural					
	a) Verificación Administrativa	0.45	17.40	17.49	99.47%	136
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)	0.85	24.90	24.92	99.91%	137
3.2.1.18	3.2.1.11.7 Certificado de parámetros urbanos					
	a) Verificación Administrativa	0.75	28.80	28.88	99.70%	138
	b) Verificación Técnica (costo por cada inspección)					
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD						
3.2.2.1	3.2.2.1.1 Autenticación de copia de planos aprobados de Licencia de Edificación	0.50	19.30	19.32	99.90%	139
SUBGERENCIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE- PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS						
3.3.1.1	3.3.1.1.1 Permiso de operación para prestar el servicio especial de transporte de pasajero o carga en vehículos menores	0.82	31.60	31.66	99.80%	140
3.3.1.2	3.3.1.1.2 Ampliación y/o modificación de paraderos	0.71	27.20	27.30	99.64%	141
3.3.1.3	3.3.1.1.3 Autorización para la instalación de elemento de seguridad (rejas, barandas, pilas levadizas y costales de vigilancia) en vía pública	0.74	28.60	28.68	99.71%	142

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**
ALCALDIA

4.1.1.1.1	Licencia de Funcionamiento: Establecimientos con un área de hasta 100 m ² con ITSE Básica Ex Post (la capacidad del establecimiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)	0.95	36.60	36.62	99.99%	143
4.1.1.1.2	Licencia de Funcionamiento: Establecimientos con un área de hasta 100 m ² con ITSE Básica Ex Post en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (adossado o fachada) y/o todo	2.01	77.30	77.37	99.91%	144
4.1.1.1.3	Establecimientos con un área de hasta 100 m ² con ITSE Básica Ex Post en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (luminoso o iluminado) y/o todo	2.01	77.30	77.37	99.91%	145
4.1.1.1.4	Establecimientos con un área de más de 100 m ² hasta 500 m ² con ITSE Básica Ex Ante	4.74	182.30	182.31	99.99%	146
4.1.1.1.5	Establecimientos con un área de más de 100 m ² hasta 500 m ² con ITSE Básica Ex Ante en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (adossado o fachada) y/o todo	5.75	221.30	221.40	99.96%	147
4.1.1.1.6	Establecimientos con un área de más de 100 m ² hasta 500 m ² con ITSE Básica Ex Ante en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (luminoso o iluminado) y/o todo	5.75	221.30	221.40	99.96%	148
4.1.1.1.7	Establecimientos que requieren de un ITSE de Diseño (más de 500 m ²)	1.04	40.10	40.13	99.83%	149
4.1.1.1.8	Establecimientos que requieren de un ITSE de Diseño (más de 500 m ²) en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (adossado o fachada) y/o todo	1.22	46.90	46.99	99.82%	150
4.1.1.1.9	Establecimientos que requieren de un ITSE de Diseño (más de 500 m ²) en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (luminoso o iluminado) y/o todo	1.22	46.90	46.99	99.82%	151
4.1.1.1.10	Licencia de Funcionamiento: Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (licencia corporativa)	1.04	40.10	40.17	99.84%	152
4.1.1.1.11	Licencia de Funcionamiento: Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (licencia corporativa) en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (adossado o fachada) y/o todo	1.22	46.90	46.99	99.82%	153
4.1.1.1.12	Licencia de Funcionamiento: Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (licencia corporativa) en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (luminoso o iluminado) y/o todo	1.22	46.90	46.99	99.82%	154
4.1.1.1.13	Licencia de Funcionamiento: Cesanarios con un área de hasta 100 m ² con ITSE Básica Ex Post (la capacidad del establecimiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)	0.86	33.10	33.19	99.74%	155
4.1.1.1.14	Licencia de Funcionamiento: Cesanarios con un área de hasta 100 m ² con ITSE Básica Ex Post en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (adossado o fachada) y/o todo	1.92	73.90	73.94	99.95%	156
4.1.1.1.15	Licencia de Funcionamiento: Cesanarios con un área de hasta 100 m ² con ITSE Básica Ex Post en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (luminoso o iluminado) y/o todo	1.92	73.90	73.94	99.95%	157
4.1.1.1.16	Licencia de Funcionamiento: Cesanarios con un área de más de 100 m ² hasta 500 m ² con ITSE Básica Ex Ante	4.50	173.10	173.19	99.95%	158
4.1.1.1.17	Licencia de Funcionamiento: Cesanarios con un área de más de 100 m ² hasta 500 m ² con ITSE Básica Ex Ante en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (adossado o fachada) y/o todo	5.47	210.60	210.64	99.98%	159
4.1.1.1.18	Licencia de Funcionamiento: Cesanarios con un área de más de 100 m ² hasta 500 m ² con ITSE Básica Ex Ante en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (luminoso o iluminado) y/o todo	5.47	210.60	210.65	99.98%	160
4.1.1.1.19	Licencia de Funcionamiento: Cesanarios con un área de más de 500 m ²	0.89	26.50	26.55	99.83%	161
4.1.1.1.20	Licencia de Funcionamiento: Cesanarios con un área de más de 500 m ² en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (adossado o fachada) y/o todo	0.78	29.90	29.98	99.75%	162
4.1.1.1.21	Licencia de Funcionamiento: Cesanarios con un área de más de 500 m ² en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (luminoso o iluminado) y/o todo	0.84	32.30	32.30	99.99%	163
4.1.1.1.24	Autorización para la ubicación de anuncios y avisos publicitarios Panel Simple (indio y panel, escaparate, marquesitas, globo aerostático, caravana, valla, banderita, aviso volumétrico y aviso ecológico) o luminoso y/o iluminado	1.44	55.50	55.51	99.98%	164
4.1.1.1.25	Autorización para la ubicación de anuncios y avisos publicitarios paneles monumentales (indio y unipolares, valla, publicidad en mobiliario urbano o luminoso y/o iluminado)	1.57	60.50	60.57	99.99%	165
4.1.1.1.26	Autorización para la ubicación de anuncios y avisos publicitarios afiches o banderitas de campañas y eventos temporales	0.52	19.90	19.91	99.95%	166
4.1.1.1.27	Autorización para realización de evento o espectáculo público no alineado a su día con una afluencia hasta a 3,000 personas	0.71	27.30	27.33	99.88%	167
4.1.1.1.28	Autorización para realización de evento o espectáculo público con una afluencia mayor a 3,000 personas	1.06	41.00	41.05	99.87%	168
4.1.1.1.29	Autorización Municipal para el funcionamiento del servicio de mantenimiento de calzadas al Módulo (mar, 02 asientos)	0.57	21.90	21.97	99.88%	169
4.1.1.1.31	Autorización Municipal para la preparación, expendio o venta con plantas medicinales en la vía pública, para el expendio de bebidas, refrescos, foros, talleres, golosinas y complementos	0.44	17.00	17.06	99.63%	170
SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD		1.14	43.70	43.74	99.91%	171
4.1.21	Duplicado del certificado de Licencia de Funcionamiento	0.44	17.00	17.04	99.76%	172
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS						
4.2.1.1.1	Inspección Técnica de seguridad en edificaciones (ITSE) Básica Ex Post	1.20	46.20	73.73	62.66%	173
4.2.1.1.2	Llevamiento de observaciones de la Inspección Técnica de seguridad en edificaciones (ITSE) Básica Ex Post	0.80	30.80	34.30	88.80%	174
4.2.1.1.3	Inspección Técnica de seguridad en edificaciones (ITSE) Básica Ex Ante	3.57	141.30	141.36	99.96%	175
4.2.1.1.4	Llevamiento de observaciones de la Inspección Técnica de seguridad en edificaciones (ITSE) Básica Ex Ante	2.05	79.00	79.07	99.91%	176
4.2.1.1.5	Inspección Técnica de seguridad en edificaciones (ITSE) de Diseño					
4.2.1.1.5.a)	Hasta 100 m ²	8.91	343.00	343.08	99.99%	177
4.2.1.1.5.b)	Mayor a 100 m ² hasta 500 m ²	10.86	418.00	418.08	99.99%	178
4.2.1.1.5.c)	Mayor a 500 m ² hasta 800 m ²	11.77	453.00	453.09	99.98%	179
4.2.1.1.5.d)	Mayor a 800 m ² hasta 1100 m ²	12.29	473.10	473.19	99.98%	180
4.2.1.1.5.e)	Mayor a 1100 m ² hasta 3000 m ²	14.75	568.00	568.08	99.99%	181
4.2.1.1.5.f)	Mayor a 3000 m ² hasta 5000 m ²	16.70	643.00	643.08	99.99%	182
4.2.1.1.5.g)	Mayor a 5000 m ² hasta 10000 m ²	18.65	718.00	718.08	99.99%	183
4.2.1.1.5.h)	Mayor a 10000 m ² hasta 20000 m ²	20.50	793.00	793.08	99.99%	184
4.2.1.1.5.i)	Mayor a 20000 m ² hasta 50000 m ²	22.84	918.00	918.08	99.99%	185
4.2.1.1.5.j)	Mayor a 50000 m ²	30.34	1168.00	1168.08	99.99%	186
4.2.1.1.6	Llevamiento de observaciones de la Inspección Técnica de seguridad en edificaciones (ITSE) de Diseño					
4.2.1.1.6.a)	Hasta 100 m ²	3.90	150.30	150.39	99.94%	187
4.2.1.1.6.b)	Mayor a 100 m ² hasta 500 m ²	5.20	200.30	200.39	99.96%	188
4.2.1.1.6.c)	Mayor a 500 m ² hasta 800 m ²	5.20	200.30	200.39	99.96%	189
4.2.1.1.6.d)	Mayor a 800 m ² hasta 1100 m ²	5.85	225.30	225.39	99.96%	190
4.2.1.1.6.e)	Mayor a 1100 m ² hasta 3000 m ²	7.54	290.30	290.39	99.97%	191
4.2.1.1.6.f)	Mayor a 3000 m ² hasta 5000 m ²	8.45	325.30	325.39	99.97%	192
4.2.1.1.6.g)	Mayor a 5000 m ² hasta 10000 m ²	9.36	360.30	360.39	99.98%	193
4.2.1.1.6.h)	Mayor a 10000 m ² hasta 20000 m ²	10.40	400.30	400.39	99.98%	194
4.2.1.1.6.i)	Mayor a 20000 m ² hasta 50000 m ²	11.44	440.30	440.39	99.98%	195
4.2.1.1.6.j)	Mayor a 50000 m ²	12.34	475.00	475.05	99.99%	196
4.2.1.1.7	Inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones (ITSE) previa a evento y/o espectáculo público hasta 3000 personas	4.75	182.70	182.73	99.99%	197
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD						
4.2.21	Duplicado del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil	0.46	17.60	17.60	99.99%	198
SUBGERENCIA DE SALUD Y CONTROL AMBIENTAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS						
5.11	Autorización de tenencia de CAN y Otorgamiento de documentos de identificación	0.37	14.30	14.37	99.48%	199
SUBGERENCIA DE SALUD Y CONTROL AMBIENTAL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD						
5.1.21	Duplicado del documento de identificación canina (DIC-CAN)	0.20	7.70	7.71	99.87%	200
SUBGERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD						
6.1.21	Duplicado de credencial de los miembros del órgano directivo de las organizaciones sociales	0.40	15.30	15.39	99.39%	201
SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD						
7.2.21	Constancia de No Aduedo de Inbutes	0.23	8.80	8.85	99.49%	202

V/ UIT vigente en el 2015 = S/ 3,850.00
Fuente: Expediente Ordenanza N° 442/MC
Elaboración: Servicio de Administración Tributaria

